

Acta Sesión Ordinaria N° 8/2011

Consejo Consultivo Nacional del Ministerio del Medio Ambiente

Jueves, 15 de septiembre de 2011

Siendo las 12:15 hrs., del día jueves 15 de septiembre de 2011, según citación, se da inicio a la Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de Septiembre, del Consejo Consultivo Nacional del Ministerio del Medio Ambiente, en las oficinas de este Ministerio.

Asisten a la sesión los consejeros los Sres. Ricardo Katz, Alicia Esparza, Nicola Borregaard, Francisco Ferrada, Rodolfo Camacho, Oscar Parra y la Sra. María Ignacia Benítez, Ministra del Medio Ambiente.

Asisten también a la sesión, el Jefe de la División Jurídica del Ministerio, Sr. Rodrigo Benítez, el Sr. Cristóbal de la Maza, Jefe de la División de Estudios y la Sra. Patricia Matus, Jefa de la División de Política y Regulación Ambiental.

La señora Ministra inicia la sesión señalando que los temas a considerar por el Consejo Consultivo, corresponden a la propuesta de modificación del D.S. N°90, de 2000, MINSEGPRES, que Establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales, surgida a propósito de la revisión de esta norma.

Modificaciones al D.S. N°90, de 2000, MINSEGPRES.

La Ministra da la palabra a Mariela Arévalo, jefa del Depto. de Asuntos Hídricos, de la División de Política y Regulación Ambiental, del Ministerio, quien presenta los aspectos de la revisión del D.S. N° 90, indicando que tales materias ya habían sido tratadas en sesiones anteriores.

El primer aspecto sobre el cual se solicita opinión, dice relación con la incorporación en la norma de una regulación de las descargas de residuos líquidos en estuarios, lo que se realizaría, agregando una nueva tabla de límites de emisión.

La Ministra interviene solicitando opinión sobre este tema.

El consejero Parra señala que casi todos los ríos del país tienen estuarios, no obstante, existen ciertos ríos que presentan mayor cantidad de estuarios. Otro aspecto además, que a su juicio se debe considerar, tiene que ver con la relación ecosistémica de los estuarios, que presentan una complejidad dinámica que los hace ricos en biodiversidad, a pesar de que existe poca información al respecto. Señala además, que no existe línea de base, lo que complicaría la regulación.

Sobre el particular, Patricia Matus se refiere a las funciones que tendrá la Dirección General de Aguas (DGA), en atención a ajustar las metodologías para determinar el caudal de dilución y para limitar los estuarios.

Por su parte, el consejero Camacho sostiene que se podría evitar un problema, priorizando la dictación de normas de calidad, antes que la de emisión, por lo que propone que debiese regularse la calidad de los estuarios más significativos. Señala, además, que lo que realiza la DGA es muy general.

A ello, Patricia Matus responde indicando que lo que hace la DGA es determinar el caudal caso a caso.

El consejero Parra pregunta por la posibilidad de incorporar un artículo transitorio con un plazo para levantar información, para tener una línea de base y luego aplicar la norma. Agrega que determinar el caudal de dilución es insuficiente, se requiere línea de base. Menciona como ejemplos los casos de los ríos Biobío y Aconcagua.

La consejera Nicola Borregaard señala que concuerda con que existe poca información y que la variedad de los estuarios es caso a caso. Asimismo indica, que para la tarificación sanitaria, esta modificación, podría tener costos significativos. Concuerda, también, con la necesidad de normar la calidad con urgencia. Pregunta por los resultados del análisis general de impacto económico y social, AGIES.

El consejero Katz señala la preocupación de que la norma quede sujeta a definiciones posteriores, de la necesidad de desarrollar la línea de base y del alto valor ambiental que tienen los estuarios. Plantea que quizás sería más adecuada su regulación a través de la declaración como área protegida especial.

Interviene el Sr. Cristóbal de la Maza, Jefe de la División de Estudios del Ministerio, indicando la distinción entre normas de calidad y de emisión, aclarando que, aún cuando esté determinada la calidad, se requiere establecer medidas de control de emisión. A pesar que es deseable normar primero calidad y luego emisión, es evidente que se requiere hacer el ejercicio de prevención a través del establecimiento de límites.

La consejera Borregaard sostiene que es una idea interesante la del establecimiento de áreas de protección especial, por lo que pregunta en qué consistiría dicha figura. A ello, Rodrigo Benítez explica el procedimiento para la declaración de áreas protegidas.

Continuando con la presentación, Mariela Arévalo, expone que la DGA actualmente se encuentra trabajando en documentos para establecer una metodología conceptual para la delimitación de estuarios. Reitera, por otra parte, que existe información relativa a los parámetros que se incluyen en la norma, en particular, sobre la nueva tabla propuesta.

La consejera Esparza indica que posee información al respecto.

La Ministra señala que concuerda en la consideración al alto valor ambiental que tienen los estuarios, sin embargo, sostiene que a su juicio faltaría información para regular la particularidad.

Por su parte, el consejero Parra indica la necesidad de regular la protección de los estuarios, pero manifiesta que tiene dudas respecto a cómo se instrumentaliza dicha protección, en atención a las características propias de cada estuario y de la cuenca que lo sustenta. Reitera su propuesta de la incorporación de un artículo transitorio, con un plazo de alrededor de 2 años para generar información público-privada sobre este tema, particularmente lo relativo a las variables biológicas y de límites de los estuarios, para luego, determinar parámetros y límites de emisión específicos que sean válidos para cada estuario en particular. A lo anterior, Mariela Arévalo le consulta a qué se refiere en particular, a lo que el consejero responde explicando que el análisis se debe tener en cuenta las extracciones y presiones ya existentes en la cuenca.

Sobre el particular, Patricia Matus aclara que este tipo de normas sólo puede solicitar información en relación a la emisión.

El consejero Camacho pregunta, a propósito de la norma secundaria de calidad ambiental para la cuenca del río Serrano, si se consideró los estuarios, pregunta también por las normas de calidad ya iniciadas y de aquéllas, cuales se deberían priorizar para la protección de estuarios. Sobre este punto, Patricia Matus explica que actualmente se encuentran en elaboración alrededor de 14 normas secundarias de calidad de aguas, pero cuyo proceso de dictación se encuentra detenido a la espera del respectivo análisis general de impacto económico y social.

El consejero Parra indica que no sólo es necesario preocuparse por los estuarios, sino que por toda la cuenca.

Por su parte, el consejero Ferrada señala que concuerda con la opinión del consejero Parra, pero que es necesario definir qué se regula en la norma. Pregunta, además, por las capacidades de la DGA para definir los aspectos técnicos planteados y por la tendencia internacional al regular estas materias. Sostiene también, que a su juicio, la DGA sí podría, mediante resolución, establecer los límites de los estuarios.

La Ministra propone continuar con la presentación, quedando pendiente la opinión sobre este aspecto de la propuesta de regulación.

Mariela Arévalo continúa explicando la regulación de los cuerpos fluviales afluentes de cuerpo de agua lacustre. Se explica la situación de las empresas sanitarias instaladas en estos cursos de aguas, que no cumplen o más bien, no tienen una regulación que proteja los lagos, si no que cumplen con los límites de emisión para ríos, los que no serían exigentes.

El consejero Katz pregunta por la relación de los parámetros y límites de emisión para ríos y lagos y cómo se compatibilizan. Patricia Matus, sobre este punto, explica que lo que hace esta modificación de la norma es una aclaración de ella y cómo debe interpretarse para la

protección de los cuerpos de agua lacustres, pues cabe resaltar que la regulación para las emisiones en lagos es más estricta.

Los consejeros discuten sobre este tema y su opinión sobre este aspecto es favorable.

A continuación, Mariela Arévalo explica la inclusión de los nuevos parámetros en la norma:

- Trihalometanos (THMs)
- Cloro Libre Residual

El consejero Katz pregunta por el fundamento de los límites contemplados para el cloro libre residual y la relación de lo contemplado en la norma con las resoluciones de calificación ambiental (RCA) que han establecido límites sobre este parámetro. Sobre el tema, Rodrigo Benítez explica la relación entre normas de emisión y RCA.

Posteriormente, Mariela Arévalo expone la solicitud planteada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) de modificar los parámetros NTK y Fósforo total, indicando que dicha solicitud no fue acogida ya que su fundamento no radicaba en una justificación ambiental.

El siguiente punto presentado por Mariela Arévalo, son las modificaciones incorporadas a la Tabla N° 3 del D.S. N° 90, sobre emisión a lagos y al procedimiento de medición y control, principalmente en relación a la frecuencia de monitoreo, explicando que se optimizaron estos aspectos. Por último, se exponen los resultados de la etapa de participación ciudadana.

Los consejeros manifiestan su conformidad con los aspectos planteados.

Rodrigo Benítez pregunta por la regulación del parámetro de temperatura en el mar y el cumplimiento de éste por las centrales termoeléctricas, ya que se tiene conocimiento que, por lo general, las centrales cumplen la norma, a través de la RCA respectiva, se establecen mayores exigencias. Mariela Arévalo explica que DIRECTEMAR, organismo encargado de la fiscalización de la norma en aguas marinas, señaló que no contaba con mayor información en la materia y no se pudo consensuar una propuesta país sobre este asunto, sin embargo, señala que se espera trabajar este tema en el futuro. Por su parte, Rodrigo Benítez plantea que podría intentarse incluir en la norma una disposición relativa a la necesidad de medir este parámetro para en una futura revisión incluir límites adecuados. Interviene sobre este punto el consejero Katz sosteniendo que, a su juicio, para las centrales térmicas es importante normar temperatura y salinidad. Patricia Matus, sobre el particular, sostiene que corresponde al SEIA evaluar estos aspectos.

Procede la presentación de Cristóbal de la Maza sobre las principales conclusiones del AGIES.

En el marco de esta presentación, se explica la importancia de normar límites de emisión para descargas en lagos y estuarios, en forma preventiva, en relación a los altos costos que

implicaría su recuperación. Explica que la metodología empleada fue aquella de costo/efectividad, cuyo análisis consistió en caso base, escenario norma actual y escenario con proyecto de revisión.

El consejero Katz pregunta sobre el total de costos, cuáles son los más relevantes por sector y cumplimiento de parámetros. A ello, se explica que el mayor costo del proyecto de modificación es la regulación de estuarios (Cabe considerar que los costos son bastante razonables). Como comentario a lo anterior, el consejero Katz señala que, en conclusión, los costos de la modificación no serían de gran relevancia. Cristóbal de la Maza explica que ello se debe a que no se introduce un cambio radical en la norma.

La consejera Borregaard consulta por una mayor profundización de la información por rubro, en especial por los costos para las empresas sanitarias, ya que el cambio en la norma podría tener impactos en el sistema tarifario, lo que podría implicar costos significativos.

Patricia Matus explica que las modificaciones de la norma si bien implican más regulación para las sanitarias, ninguna de ellas se encontraría en un escenario adverso que implicara su cierre o desprotección de los usuarios.

A continuación, Cristóbal de la Maza expone la evaluación de los beneficios.

El consejero Parra pregunta por el aumento de las emisiones y el análisis respectivo de las fuentes que presentan este aumento, además, consulta si se consideró a otras fuentes que aportan, pero que no se les aplica la norma.

El consejero Ferrada consulta por la sistematización de los análisis y si están contrastados y chequeados con las fuentes emisoras. A ello, Cristóbal de la Maza responde afirmativamente.

El consejero Camacho señala que valora la realización de este AGIES, pues considera que se trata de un análisis completo y bien ejecutado.

La Ministra pregunta a los consejeros si ya están en condiciones de emitir su opinión o si se requiere otra reunión de discusión. El consejero Parra propone realizar otra reunión, donde se invite a la DGA, para discutir el tema de los estuarios. Sobre esta propuesta, el consejero Camacho señala que está de acuerdo con realizar otra reunión, pero sin la DGA. Finalmente, la Ministra propone que realice una nueva reunión para definir los temas de estuarios y ZPL.

La consejera Esparza plantea un tema interno del Consejo que dice relación con las suspensiones de las reuniones y del cambio de fechas, lo que a su juicio, es causa del retraso en la emisión de las opiniones.

Rodrigo Benítez señala que la actualización del Reglamento del Consejo está en la Contraloría para el trámite de Toma de Razón y en qué consisten los cambios incorporados, lo que a su juicio, ayudará a salvar la situación planteada por la consejera Esparza. Informa,

además, que se encuentra en licitación un sistema de videoconferencias para el Ministerio, lo que evidentemente podrá ser usado por el Consejo.


El consejero Camacho propone que el Consejo sesione en una reunión larga para ver varios temas y hacerse cargo del atraso. Rodrigo Benítez señala que para ello es necesario consensuar la asistencia de todos los miembros del Consejo. Finalmente, se propone como fecha de reunión el 13 de octubre, todo el día.

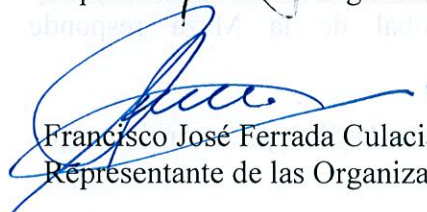
Siendo las 14:15 hrs. se cierra la sesión.

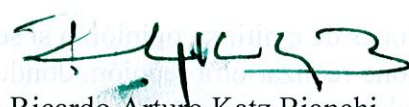
Firman el acta:



Benítez
María Ignacia Benítez Pereira
Ministra del Medio Ambiente

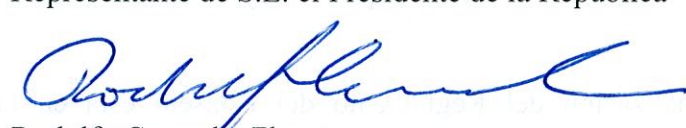
Oscar Parra-Barrientos
Científico representante del Consejo de Rectores de las Universidades chilenas


Alicia Isabel Esparza Méndez
Representante de las Organizaciones No Gubernamentales


Francisco José Ferrada Culaciati
Representante de las Organizaciones No Gubernamentales


Ricardo Arturo Katz Bianchi
Representante de los Centros Académicos Independientes


Nicola Borregaard de Strabucchi
Representante de S.E. el Presidente de la República


Rodolfo Camacho Flores
Representante del Empresariado. Secretario del Consejo